GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6142293

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EYTDAN, ERIA Y MIGRACION 10 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15104

Santiago, 25 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 520.068 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Luis Miguel VASQUEZ BAZAN de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUSTO AUBAZ FREIRE CRECCIÓN VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento del Ministerio del Interi

Extranjería y Migración

dr y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/APM [301]25/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo